

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Rafael Ulises Martínez Morillo, como Ingeniero Civil;
- b) Al señor José Romualdo Mckinney López, como Ingeniero Civil;
- c) Al señor Fausto E. de Jesús Rodríguez Pérez, como Ingeniero Civil;
- d) Al señor Rafael Asilis Gorayeb, como Agrimensor;
- e) Al señor Elías Brache Pellicce, como Ingeniero Civil;
- f) Al Doctor Manuel Aurelio Tavares Justo, como Abogado; y
- g) Al Doctor Arsenio Baldemar Geraldo, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 685, que otorga la condecoración del Mérito Naval al Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., A.M.,
(G. O. No. 7811, del 9 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 685

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas de la República el Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., A.M.;

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga al Mayor Honorario Luis Rafael Trujillo Molina, O.G., M.M., A.M., la Condecoración del Mérito Naval, con Medalla de Mérito Naval de Segunda Clase.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 686, que nombra la Representación de la República a la Reunión del Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares, en Estambul (G. O. No. 7812 del 12 de marzo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 686

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Coronel Médico Doctor Francisco González Cruz, O.G., M.M., E.N., Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar, y el Teniente de Navío Médico Doctor Carlos E. Peralta Gómez, O.G., M.N., M. de G., quedan nombrados representantes de nuestro país a la Reunión del Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares, que tendrá lugar en Estambul, Turquía, del 28 de agosto al 1ro. de septiembre del año en curso, en ocasión de la 18va. Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor